EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

ACUERDO N° 016
(diciembre 13 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal del primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación de la ESE No. 032 de 2003, adscrita a la secretaria de salud de Boyacá e integrante del sistema general de seguridad social en salud, regidas por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo reglamente y modifiquen

Que el objeto social de la E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención entendido como un servicio público esencial a cargo del estado. Y en desarrollo de este objeto social adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.

Que Mediante Acuerdo N° 011 del 22 de diciembre 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 1.035.971.730).**

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos se evidencia una recuperación de cartera de vigencias anteriores en el Régimen contributivo y Subsidiado por valor de **($ 37.961.421) TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚNO**, recursos que no han sido incorporados y los cuales se hacen necesarios asignar al presupuesto de la presente vigencia para garantizar algunos rubros en el presupuesto de gastos que se encuentra deficitarios.

Que de acuerdo con el Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de INGRESOS de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de (**$ 37.961.421) TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN**, como se detalla a continuación:

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la cuenta	Valor
1		Ingresos	37.961.421
1.2		Recursos de capital	37.961.421
1.2.09		Recuperación de cartera - préstamos	37.961.421
1.2.09.04		De otras empresas	37.961.421
1.2.09.04.01		Contributivo	6.042.055
1.2.09.04.02	1.2.3.2.27	Subsidiado	31.919.366

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de GASTOS de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma (**$ 37.961.421) TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN** como se detalla a continuación:

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de Cuenta	Presupuesto
2		Gastos	37.961.421
2.4		Gastos de operación comercial	37.961.421
2.4.5		Gastos de comercialización y producción	37.961.421
2.4.5.01		Materiales y suministros	36.063.350
2.4.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	36.063.350
2.4.5.01.03.01	1.2.3.2.27	Medicamentos	16.063.350
2.4.5.01.03.02	1.2.3.2.27	Insumos Hospitalarios	20.000.000
2.4.5.02		Adquisición de servicios	1.898.071

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de Cuenta	Presupuesto
2.4.5.02.08		**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**1.898.071**
2.4.5.02.08.01		**Mantenimiento**	**1.898.071**
2.4.5.02.08.01.01	1.2.3.2.27	Mantenimiento Equipo Biomédico - Área Asistencial	1.898.071

ARTICULO TERCERO: Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA a fin de dar cumplimento a los dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenavista, Boyacá a los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

EDWIN HARVEY ESPITIA LARA
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal

JULIE IVONNE ORTIZ CASAS
Secretaria
Gerente